Aurelio Quito

Investigador/Autor: Gabriel Otero



ANTECEDENTES

En el año 2017, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, firmó un contrato de concesión, por un plazo de 40 años, con la compañía de Generación Eléctrica San Francisco (GENEFRAN S.A.) para el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico en el Río Piatúa, provincia de Pastaza. Según un informe del Observatorio Jurídico de Derechos de la Naturaleza de Ecuador, los documentos para la concesión se basaron en información desactualizada e imprecisa. A su vez, se omitió que el lugar de ejecución del proyecto es una de las zonas con mayor concentración de biodiversidad en Ecuador.

Las posibles consecuencias ambientales que traería la hidroeléctrica alertaron a la población que se vería directamente afectada. Como consecuencia, se impulsaron varias iniciativas que tenían como finalidad detener la ejecución del proyecto. El conflicto entre los pobladores y la empresa se intensificó. Esto trajo consigo la realización de un paro, la presentación de acciones constitucionales contra el Estado y la empresa constructora, y la demanda a activistas por 60 millones de dólares.

Ante estos hechos, la Defensoría del Pueblo participó conjuntamente con líderes y lideresas sociales, activistas y defensores de derechos humanos, activamente en la interposición de una acción de protección con medidas cautelares a fin de suspender de forma inmediata toda actividad vinculada a la construcción y funcionamiento del proyecto.

¿Qué ocurrió?

28 Mayo 2019	Defensores de Derechos Humanos presentaron una acción de protección en contra de la Compañía de Generación Eléctrica San Francisco Genefran S.A., y de varias instituciones estatales, debido a la vulneración de derechos constitucionales a la consulta previa, al trabajo, a la naturaleza y a la salud en relación con la construcción de un proyecto hidroeléctrico en el Río Piatúa. De acuerdo con el acta de sorteo, la competencia radicó en la Unidad Judicial Penal con Sede en el cantón Pastaza, conformada por el juez Aurelio Quito Cortés. (SATJE, 2022)
17 Junio 2019	Se realizó la audiencia dentro del proceso No. 16281-2019-00422 (SATJE, 2022).
25 Junio 2019	Luego de escuchar a las partes, según consta en el SATJE, se emitió la sentencia en donde el juez Quito declaró que no existió ninguna vulneración de derechos constitucionales, razón por la cual negó la acción de protección. Esta decisión fue apelada por la parte actora, por lo que el caso subió a la Corte Provincial de Pastaza. (SATJE, 2022)
29 Agosto 2019	El juez Jhon Rafael Álava Martínez, miembro del tribunal de la Corte Provincial que conoció la apelación de la causa relacionada al Río Piatúa, recibió la visita de Aurelio Quito en sus oficinas. El juez Quito le ofreció ayuda en un sumario administrativo así como dinero, a fin de que ratifique la sentencia de primera instancia en donde se negó la acción de protección que se seguía en contra de la Compañía de Generación Eléctrica San Francisco Genefran S.A. y varias instituciones estatales. Se acordó la entrega de dinero el 3 de septiembre. Sin embargo, el juez Álava denunció estos hechos a la fiscalía. (El Comercio, 2019)
3 Septiembre 2019	En un restaurante de Puyo, la Policía detuvo al juez Aurelio Quito, quien tenía en su poder USD 37.000 en efectivo, dinero que supuestamente iba a ser entregado a Jhon Álava y a Bolívar Torres, a fin de que estos ratifiquen la sentencia de primera instancia dentro del proceso no. 16281-2019-00422. (Primicias, 2019) Ese mismo día, el juez Carlos Medina dictó prisión preventiva por 90 días, por presunto delito de cohecho. Al día siguiente, el 04 de septiembre se formularon cargos en contra de Quito por dicho delito.
5 Septiembre 2019	La sala multicompetente de la Corte Provincial de Pastaza, conformada por Tania Masson, Jhon Álava y Bolívar Torres, revocó la sentencia de primera instancia emitida por el juez Quito y concedió la acción de protección dentro del proceso vinculado al Río Piatúa. (SATJE, 2022)
8 Noviembre 2019	Fiscalía solicitó que se convoque a una audiencia de vinculación y formulación de cargos en contra del juez Bolívar Torres. Asimismo, el director general del Consejo de la Judicatura, Pedro Crespo, presentó una acusación particular contra Bolívar Torres. (SATJE, 2022)

17 Enero 2020	Los jueces Aurelio Quito y Bolívar Torres recibieron un auto de llamamiento a juicio en calidad de autores directos del delito de cohecho. (El Universo, 2020)
4 Febrero 2020	El tribunal de la Corte Nacional de Justicia condenó al Juez Aurelio Quito a un año de prisión; mientras que, ratificó el estado de inocencia del Bolívar Torres. Esta sentencia fue apelada por la defensa de Quito. (El Comercio, 2020)
20 Noviembre 2020	El tribunal de la Corte Nacional de Justicia rechazó el recurso de apelación y ratificó la sentencia condenatoria en contra del juez Aurelio Quito por el delito de cohecho. (El Universo, 2020)

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

- La ausencia de normas jurídicas que permitan regular los conflictos de interés así como el lobby, sumado a la falta de control riguroso al patrimonio de los jueces, dificulta la identificación de casos de corrupción a tiempo. Es fundamental impulsar nuevas leyes - o reformas a las normas existentes - que permitan regular estos temas, además de garantizar el respeto a la norma vigente e impedir la impunidad en casos como este.

Causas Técnicas

- La falta de control y la revisión deficiente de la administración pública para la firma de concesiones trae consigo potenciales afectaciones a los derechos humanos y de la naturaleza. En ese sentido, es imperativo que existan capacitaciones y mecanismos de control y transparencia que permitan ejercer un control social sobre las actividades que realiza el Estado.

- Por otra parte, en el presente caso se evidenció que los magistrados tienen injerencia directa dentro de las entidades administrativas del sistema judicial. De esta manera, una persona externa puede influir en las resoluciones administrativas de las instituciones. Por lo manifestado, se debe garantizar la transparencia, publicidad y debido proceso en todos los procedimientos administrativos y judiciales que estén en marcha.

- Finalmente, el control ineficiente por parte de Contraloría y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a las cuentas y los manejos financieros de los funcionarios públicos dificultan identificar movimientos que pueden resultar de acciones corruptas. Por tal motivo, es fundamental impulsar procesos de capacitación e implementación de herramientas que permitan alertar temprana y eficazmente los casos de corrupción.

CONSECUENCIAS



Defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza

deben enfrentar parcialización en la justicia

Económicas

- Si bien es cierto que no existieron consecuencias económicas directas (debido a que los recursos utilizados en el acto de corrupción procedían del sector privado), si se ratificaba de forma corrupta la sentencia de primera instancia se violaban derechos constitucionales. El impacto económico de la vulneración de derechos no puede cuantificarse económicamente.

Sociales y Políticas

- La corrupción en el sistema de justicia merma la confianza y credibilidad de las cortes en el Ecuador. Así, en este caso se evidenció como defensores de derechos humanos y la naturaleza se tienen que enfrentar a jueces parcializados o sobornados para alcanzar la justicia. Consecuentemente, existe una afectación directa al derecho de acceso a la justicia, debido proceso y seguridad jurídica.

Fuentes

El Comercio. (09 de septiembre de 2019). Juez detenido en Pastaza llegó a la Corte Nacional y pide ser liberado. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/juez-detenido-pastaza-libertad-corte.html

El Comercio. (04 de febrero de 2020). Tribunal sentenció a un año de cárcel a exjuez de Pastaza Aurelio Quito. Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/juez-pastaza-aurelio-quito-sentencia.html

El Universo. (29 de enero de 2020). Se instala audiencia de juzgamiento contra exjueces de Pastaza acusados de cohecho. Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/01/29/nota/7714191/se-instala-audiencia-juzgamiento-contra-exjueces-pastaza-acusados/

El Universo. (20 de noviembre de 2020). Tribunal de la CNJ ratifica sentencia por el delito de cohecho contra exjuez de Pastaza, Aurelio Quito. Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/11/20/nota/8056180/tribunal-cnj-ratifica-sentencia-delito-cohecho-contra-exjuez/

Primicias. (09 de septiembre de 2019). El juez Quito, detenido mientras intentaba entregar un soborno, seguirá detenido en la cárcel 4. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/juez-quito-delito-cohecho-audiencia-habeas-corpus/